



Ayuntamiento de Collado Mediano

Expediente n.º: 1848/2024

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Interesado: Agrupación Deportiva Collado Mediano

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGRUPACIÓN DEPORTIVA COLLADO MEDIANO Y EL AYUNTAMIENTO DE COLLADO MEDIANO.

REUNIDOS

De una parte, **DON JOSÉ GUADARRAMA GUTIÉRREZ**, con DNI nº , en nombre y representación de la **AGRUPACIÓN DEPORTIVA COLLADO MEDIANO**, con CIF G81280448, especialmente autorizado para la firma del presente Convenio por el acuerdo de la Agrupación en el que se le nombra Presidente de la misma.

De otra parte, **DOÑA MARÍA DE LA SIERRA SERRANO FLOREZ**, con DNI nº , Alcaldesa-Presidenta del **AYUNTAMIENTO DE COLLADO MEDIANO**, con CIF P- 2804600-A, en la representación que ostenta en virtud del artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar el presente convenio, y en su virtud

MANIFIESTAN

Primero. Los Ayuntamientos tienen competencias para la promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.2.I) de Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de abril.

Segundo. El artículo 23.1.c) de la Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid, relativo a funciones y competencia de las Entidades Locales, sostiene que los Ayuntamientos ejercerán en sus respectivos términos las siguientes competencias y funciones: Gestionar las infraestructuras deportivas municipales, sin perjuicio de los conciertos o convenios que puedan celebrar con entidades públicas o

Ayuntamiento de Collado Mediano

Plaza Mayor, 1, Collado Mediano. 28450 (Madrid). Tfno. 918598105. Fax: 918557655

MARÍA DE LA SIERRA SERRANO FLÓREZ (1 de 2)
Firma: 16/07/2024
HASH: c792c2398841e177a5ad6e377ab476



GUADARRAMA GUTIERREZ, JOSE (2 de 2)
Firma: 16/07/2024
HASH: ae064fa731c9f556a04dee2fd1640c7e





Ayuntamiento de Collado Mediano

privadas para su gestión.

Tercero. Que la promoción y el fomento de la práctica deportiva son actividades de interés público habida cuenta de que contribuye a mejorar la salud, además de prevenir ciertas enfermedades, ayuda a mejorar el bienestar y la autoestima de las personas y es una herramienta esencial de ocio saludable.

Cuarto. Que la Agrupación Deportiva Collado Mediano es una entidad sin ánimo de lucro, a través de la cual se desarrolla el DEPORTE FEDERADO en Collado Mediano, en las disciplinas de fútbol, tenis de mesa, gimnasia rítmica, tiro con arco, bicicleta de montaña, pump track y atletismo.

A la vista de lo cual, formalizan el presente convenio de colaboración, con sujeción a las siguientes,

ESTIPULACIONES

Primera: Objeto.

Este convenio tiene como objeto articular las condiciones y compromisos aplicables a la concesión directa de una subvención nominativa del Ayuntamiento de Collado Mediano a la Agrupación Deportiva Collado Mediano, para el desarrollo de actividades deportivas y la cesión de espacios deportivos públicos. En concreto:

- a) El Ayuntamiento cederá el uso del Campo Municipal de Fútbol, Pista Polideportiva, Sala Multiusos y vestuarios, siempre que ello sea posible y mediando previa autorización, a todos los equipos que forman la Agrupación Deportiva Collado Mediano, para entrenamientos, partidos amistosos y oficiales, y torneos, de cualquiera de las disciplinas recogidas en la Estipulación Segunda.

Actualmente, el Ayuntamiento tiene cedida a la Agrupación Deportiva una zona de almacenamiento y otra para oficina, cuyo uso se mantendrá durante la vigencia del convenio, salvo que, por circunstancias excepcionales sobrevenidas, el Ayuntamiento necesitare recuperar su uso. Para la utilización de otras dependencias, diferentes de

Ayuntamiento de Collado Mediano

Plaza Mayor, 1, Collado Mediano. 28450 (Madrid). Tfno. 918598105. Fax: 918557655





Ayuntamiento de Collado Mediano

las anteriormente citadas, será necesario cursar previa petición al Ayuntamiento, el cual se reserva la facultad de autorizar el uso o denegarlo en función de las necesidades de espacios disponibles.

- b) Se cederán espacios para eventos deportivos, indicando, con una antelación mínima de quince días, las fechas que se necesiten y el tipo de actividad a desarrollar, a fin de hacerlos compatibles con la oferta deportiva que se plantea desde la Concejalía de Deportes.

Dichas cesiones de espacios deportivos, previstas en los apartados a) y b), estarán siempre condicionadas y subordinadas a las actividades deportivas y necesidades propias del Ayuntamiento (incluidas limitaciones económicas o de cualquier otra índole), así como al cumplimiento –por parte de la Agrupación– de la normativa y reglamentación que resulte aplicable para el desarrollo de cada una de tales actividades.

Para el correcto funcionamiento de las actividades de ambas partes, la Agrupación Deportiva presentará a la Concejalía de Deportes, antes del 30 de septiembre de cada temporada, la solicitud de horarios de uso de instalaciones para entrenamientos y competiciones según el modelo de Anexo correspondiente (**Anexo V**).

La Agrupación podrá inscribir a sus equipos en las competiciones federadas correspondientes, una vez se produzca la comunicación por parte de la Concejalía, de la asignación de horarios y espacios deportivos establecidos, compatibilizando el uso con sus actividades y necesidades. Con posterioridad, cualquier modificación, nueva propuesta, o variación en el uso de las instalaciones, se deberá solicitar por escrito a la persona responsable designada por la Concejalía. Dichos horarios siempre estarán supeditados a las actividades y necesidades propias del Ayuntamiento.

La Agrupación desarrollará su actividad exclusivamente en horario de apertura de las instalaciones.

Junto a la solicitud de horarios de cada temporada, se deberá solicitar el uso de los espacios publicitarios en el Pabellón, Campo de Fútbol y salas polivalentes. El uso de





Ayuntamiento de Collado Mediano

estos espacios, podrá estar limitado a la celebración de los encuentros, o bien, a la duración de toda o parte de la temporada, según el criterio discrecional del Ayuntamiento.

Segunda: Actividades a desarrollar

Las actividades a desempeñar por parte de la Agrupación Deportiva Collado Mediano serán:

- El desarrollo de la Escuela de Tenis de Mesa en los grupos de infantil y adultos.
- El desarrollo del deporte en Collado Mediano en la Serie Preferente (competiciones federadas), en las disciplinas de fútbol, gimnasia rítmica, tiro con arco, bicicleta de montaña, pump track y atletismo, a través de la participación de los deportistas y equipos de la entidad beneficiaria en las competiciones, tanto regionales como nacionales, que se organicen por las Federaciones Deportivas correspondientes.
- La organización, directamente o en colaboración con el Ayuntamiento, de torneos amistosos, torneos de promoción del deporte en las actividades a desarrollar, o de organización de actos deportivos de carácter lúdico/familiar (carrera de San Silvestre, jornada de puertas abiertas, etc.).

El funcionamiento de cada grupo estará supeditado igualmente, a la existencia de un mínimo de participantes establecido por la Concejalía.

En la vertiente de las competiciones establecidas en calendario, el Ayuntamiento de Collado Mediano mantendrá el acuerdo con la Federación Madrileña de Tenis de Mesa para la organización del Torneo de Navidad de la Federación, y el Torneo de Promoción de la Comunidad de Madrid. En dichos torneos se cederá el uso de las instalaciones deportivas, el material necesario (megafonía, mesas de pupitres, pódium, banderas, sillas y mesas para árbitros, paneles para información) y los trofeos de dichos torneos. Las fechas para el desarrollo de estos eventos, se establecerán previa solicitud a la Concejalía y estarán supeditados a su programación deportiva.

Tercera: Gastos subvencionables.

Serán gastos subvencionables dentro de este convenio los siguientes:

Ayuntamiento de Collado Mediano

Plaza Mayor, 1, Collado Mediano. 28450 (Madrid). Tfno. 918598105. Fax: 918557655





Ayuntamiento de Collado Mediano

1. Alquileres, seguros.
2. Gastos de publicidad y difusión de las actividades
3. Gastos protocolarios (trofeos no cubiertos) con motivo de actos y eventos.
4. Arbitrajes
5. Fichas
6. Gastos de desplazamientos y otros necesarios para el desarrollo de las actividades en torneos y competiciones oficiales. A este respecto, los gastos de alojamiento y manutención se admitirán únicamente en competiciones que se celebren fuera de la Comunidad de Madrid, y quedarán limitados según lo establecido en el Anexo IV de este Convenio.
7. Gastos en material deportivo para las actividades a desarrollar.
8. Gastos de reparaciones de las instalaciones deportivas realizadas por el beneficiario con motivo del cuidado de las instalaciones siempre que estas hubiesen sido requeridas por el Ayuntamiento por escrito.
9. Gastos de personal laboral o autónomos que pudiera contratar la agrupación deportiva, y que se destinen al objeto de la subvención.

Cuarta: Subcontratación.

La entidad beneficiaria de la subvención podrá subcontratar las actividades con los límites y obligaciones establecidos en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinta: Aportación económica municipal.

La aportación económica directa del Ayuntamiento de Collado Mediano asciende a **VEINTIDÓS MIL EUROS (22.000,00 €)**, con cargo al crédito consignado en el vigente presupuesto del Ayuntamiento de Collado Mediano para 2024. Y ello al margen de las aportaciones en especie, en forma de cesiones de espacios, disposición de medios materiales y humanos, etc.

Esta aportación económica está condicionada al crédito que para cada ejercicio autorice el respectivo presupuesto, tal y como indica el art. 174.1 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL.





Ayuntamiento de Collado Mediano

El importe de la subvención se enmarca en las subvenciones nominativas de concesión directa de las Bases de Ejecución del Presupuesto, de conformidad con el artículo 38 de las citadas Bases, el 22.2 a) y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 65 del Reglamento que desarrolla la Ley General de Subvenciones, aprobado por R.D. 887/2006 de 21 de julio.

Se establece la compatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. No obstante, y conforme a lo establecido en el artículo 19.3 de la Ley General de Subvenciones, el importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el 100% del coste de la actividad subvencionada. A fin de acreditar que no se supera ese 100% del coste de la actividad, la entidad beneficiaria deberá presentar anualmente, al tiempo de remitir las facturas y justificantes de los gastos atendidos con cargo a la subvención establecida en el presente convenio, una relación de la totalidad de los ingresos y gastos del ejercicio.

Sexta: Plazo y modo de pago.

El abono de la subvención que se concede se realizará de la siguiente forma:

Pago anticipado del 100% del importe total subvencionado, esto es, VEINTIDÓS MIL EUROS (22.000,00 €), siempre que así lo permitan las disponibilidades de la Tesorería Municipal.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 43.2 del Reglamento que desarrolla la Ley General de Subvenciones, aprobado por R.D. 887/2006 de 21 de julio, el Ayuntamiento de Collado Mediano no hará uso del derecho que le asiste en el mismo, no exigiendo garantía alguna al beneficiario por la realización del pago anticipado de la subvención.

Séptima: Recursos humanos y materiales.

La realización de las actividades objeto del presente Convenio se llevarán a cabo por el personal propio de la entidad beneficiaria, que en ningún caso tendrá vinculación

Ayuntamiento de Collado Mediano

Plaza Mayor, 1, Collado Mediano. 28450 (Madrid). Tfno. 918598105. Fax: 918557655





Ayuntamiento de Collado Mediano

jurídico-laboral ni de ningún otro tipo con el Ayuntamiento de Collado Mediano, y ello con independencia de las labores de control e inspección que legalmente corresponden al mismo.

La entidad beneficiaria se obliga a cumplir estrictamente con todas las normativas laborales y de Seguridad Social vigentes, incluyendo el pago de salarios y cotizaciones a la Seguridad Social de sus eventuales trabajadores. La beneficiaria deberá proporcionar al Ayuntamiento, con periodicidad mensual, los certificados de estar al corriente de pago con la Seguridad Social y justificantes de pago de salarios a dichos eventuales trabajadores.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de retener hasta un 10% del importe de la subvención hasta que se verifique el cumplimiento de las obligaciones laborales y de Seguridad Social. Dicha retención será liberada previa presentación de los documentos que acrediten el cumplimiento de dichas obligaciones.

La Agrupación Deportiva Collado Mediano podrá solicitar, puntualmente, material deportivo a la Concejalía de Deportes, a través de los responsables de la instalación. Esta solicitud en la medida de lo posible se deberá realizar por escrito, estableciéndose la persona responsable y el plazo de devolución de dicho material a través del modelo de solicitud que se facilite desde la Concejalía. El Ayuntamiento podrá atender discrecionalmente dichas solicitudes.

Octava: Comisión mixta de seguimiento.

Al efecto de velar por el cumplimiento general de las estipulaciones del presente Convenio, se creará una Comisión de seguimiento entre el Ayuntamiento y la Agrupación Deportiva de Collado Mediano, que estará compuesta:

- a) Por parte del Ayuntamiento, el Concejal Delegado de Deportes y el Técnico del Departamento de Deportes que designe la Concejalía.
- b) Por parte de la Agrupación Deportiva Collado Mediano, dos representantes de la Agrupación que serán el Presidente y el Tesorero de la misma.

Ayuntamiento de Collado Mediano

Plaza Mayor, 1, Collado Mediano. 28450 (Madrid). Tfno. 918598105. Fax: 918557655





Ayuntamiento de Collado Mediano

Serán competencias generales de esta Comisión de Seguimiento, la evaluación del desarrollo del presente Convenio. Asimismo le corresponderá interpretar y resolver cuantas dudas y discrepancias pudieran surgir sobre el cumplimiento del presente convenio, así como aquellas cuestiones que se planteen durante su ejecución, fijar los criterios para el seguimiento y evaluación de los resultados.

La Comisión se reunirá con carácter anual, coincidiendo con la justificación del convenio, y en las circunstancias excepcionales que así lo aconsejen.

Novena: Justificación.

La justificación de la subvención se realizará antes de 31 de diciembre de 2024. Se aportará:

- A) MEMORIA DE ACTUACIONES justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación pormenorizada de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. A esta memoria deberá adjuntarse los folletos y el material de promoción y publicidad de las actividades realizadas **(Anexo III)**
- B) MEMORIA ECONÓMICA justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:
- a) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago **(Anexo I)**.
 - b) Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y, en su caso, la documentación acreditativa del pago.
 - c) Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia. Al objeto de que se pueda comprobar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 19.3 de la LGD, según el cual el importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con

Ayuntamiento de Collado Mediano

Plaza Mayor, 1, Collado Mediano. 28450 (Madrid). Tfno. 918598105. Fax: 918557655





Ayuntamiento de Collado Mediano

otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada (**Anexo II**).

- d) En el caso de que se contraten servicios o se adquieran suministros cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector público artículo 118 para el contrato menor, que a firma de este convenio son 15.000,00 € en el caso de suministros y servicios, y 40.000,00 € si son obras, ambos importes antes de aplicar el IVA, el beneficiario de esta subvención deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren y que así lo justifica en documento firmado.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa. (artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones)

- e) Certificación de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social. Asimismo se comprobará que se encuentra al corriente de pago con el Ayuntamiento de Collado Mediano.
- f) En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de intereses derivados de los mismos.
- g) Muestras de la publicidad realizada en las que figure el logo del Ayuntamiento de Collado Mediano como entidad colaboradora.

El gasto justificado documentalmente deberá alcanzar, como mínimo, el importe que asciende a la subvención nominativa. De no justificarse el total del importe concedido, el Ayuntamiento de Collado Mediano minorará su aportación proporcionalmente.

Ayuntamiento de Collado Mediano

Plaza Mayor, 1, Collado Mediano. 28450 (Madrid). Tfno. 918598105. Fax: 918557655





Ayuntamiento de Collado Mediano

Las facturas habrán de reunir los siguientes requisitos, y cumplir lo expuesto en el R.D. 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación:

- Encontrarse íntimamente relacionadas con los Proyectos y actividades recogidos en el presente Convenio y ser imprescindibles para el desarrollo de las mismas.
- Estar datadas durante el período de vigencia del Convenio y justificación de la subvención.
- Ser originales. En el supuesto de que se pretenda conservar los originales, se presentarán junto con fotocopias compulsadas, siendo devueltas las originales una vez se haya estampillado en las mismas que han sido presentadas en justificación del presente Convenio, y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la subvención. En este último caso, se indicará además la cuantía exacta que resulte afectada por la subvención.
- Se admitirán dos tipos de facturas: la factura completa u ordinaria y la factura simplificada, pudiendo emitirse esta última en los supuestos contemplados en el artículo 4 del R.D. 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de regulación de las obligaciones de facturación, y que debe contener los datos previstos en el artículo 7 del mismo.
- En el caso de transporte y eventual manutención, deberá justificarse debidamente, para cada una de las facturas, el motivo del desplazamiento y de las personas en él incluidas, conforme al anexo V, mediante las Actas de competición, en su caso, de los deportistas y entrenadores que hayan viajado en el indicado período y que hayan sido objeto de subvención. En aquellas modalidades deportivas en la que este documento no se expida, se deberá aportar un certificado del/la Secretario/a de la Federación correspondiente en el que se detallen las personas desplazadas y fechas de competición.

Deberán adjuntarse a las facturas los justificantes de pago de las mismas, o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil utilizados para la justificación. Sólo se admitirán los pagos realizados mediante transferencia bancaria, tarjeta de crédito o cheque, por lo que las facturas

Ayuntamiento de Collado Mediano

Plaza Mayor, 1, Collado Mediano. 28450 (Madrid). Tfno. 918598105. Fax: 918557655





Ayuntamiento de Collado Mediano

deberán acompañarse del correspondiente justificante de dicha transferencia, del resguardo del pago con tarjeta o pago por cheque.

- En el caso de pago con tarjeta bancaria, éste sólo se podrá realizar con tarjeta vinculada a la cuenta bancaria del beneficiario y, además del resguardo de pago, se adjuntará copia del extracto bancario de dicho movimiento.
- En el caso de pagos por importe igual o inferior a 200 euros se admitirá el pago en metálico, siempre y cuando se haga constar en la factura el sello del proveedor, la diligencia de factura pagada y firma de la persona que diligencie el cobro de la misma y, en el caso del pago por cheque: extracto bancario y copia de la matriz del talón.

Deberá acompañarse de un informe justificativo en el que se acredite el pago mediante transferencia o cheque supondría una carga desproporcionada para el beneficiario teniendo en cuenta la finalidad de la subvención y la naturaleza del gasto.

De no justificarse ese pago en metálico, se entenderá no justificada esa cantidad del gasto.

- En el caso de que a las facturas se les aplique retención de IRPF, deberán aportar, además, Modelo 111 de retenciones e ingresos a cuenta.
- A los efectos de la justificación de los eventuales gastos de personal, deberán aportar las nóminas acompañadas de las transferencias bancarias del pago de las mismas, junto con los recibos de liquidación de cotización da Seguridad Social (TC1) y la relación nominal de trabajadores (TC2).

Cuando el proyecto o programa objeto de subvención no hubiera podido ser cumplido en su integridad, el beneficiario de la misma presentará para su justificación la parte proporcional correspondiente al proyecto ejecutado.





Ayuntamiento de Collado Mediano

Una vez recibida toda la documentación justificativa de la subvención presentada por el beneficiario, el expediente será remitido a la Intervención municipal para su fiscalización oportuna y posterior aprobación, si procede en Junta de Gobierno Local.

El incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención en los términos establecidos en la Ley, o la justificación insuficiente de la misma, llevará aparejado el reintegro en las condiciones previstas en el artículo 37 de la citada Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Décima: Obligaciones de las partes.

Por el beneficiario:

1. Justificar ante el Ayuntamiento la realización de las actividades y el cumplimiento de la finalidad que determinan la concesión de la subvención.
2. La entidad beneficiaria se obliga a cumplir estrictamente con todas las normativas laborales y de Seguridad Social vigentes, incluyendo el pago de salarios y cotizaciones a la Seguridad Social y, a tal fin, deberá proporcionar al Ayuntamiento, con periodicidad mensual, los certificados de estar al corriente de pago con la Seguridad Social y justificantes de pago de salarios a los trabajadores.
3. Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Ayuntamiento en cualquier ámbito (incluidos el financiero y el laboral), así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que pueda realizar el órgano de control competente establecido por la normativa vigente, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
4. Comunicar al órgano competente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.





Ayuntamiento de Collado Mediano

Y ello sin perjuicio de la obligación de aportar relación de todos los ingresos y gastos anuales de la entidad beneficiaria.

5. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
6. La entidad beneficiaria deberá tener vigente en todo momento los seguros de responsabilidad civil necesarios para la práctica de la actividad que tiene por objeto. Así mismo, deberá de contar con los seguros de accidentes, o en su defecto con las licencias de la federación correspondiente, que cubrieran este aspecto, necesarias y con las cuantías y garantías establecidas para la práctica deportiva de sus socios-usuarios.
7. Deberá de extender periódicamente a la Concejalía de Deportes, los listados de usuarios y participantes de los equipos que hacen uso de las instalaciones, así como de los monitores y/o entrenadores de dichos equipos con indicación de su titulación, que deberá ser la adecuada al desempeño de sus funciones.
8. Exigirá a los miembros del club, la cuota de abonados al Polideportivo establecida para cada temporada, en las diferentes modalidades según los casos. Los participantes en tiro con arco, en tanto que, actualmente, no están utilizando las instalaciones municipales, estarán exentos del pago de la cuota de abonados.
9. Para el desarrollo de Campus o Campamentos deportivos, la entidad beneficiaria deberá presentar al Ayuntamiento, con suficiente antelación, la correspondiente Memoria o Proyecto, en el que se indique con detalle la actividad a desarrollar, y el personal laboral o empresario autónomo (y su titulación) que se encargará de su ejecución.
10. En caso de que la Agrupación Deportiva, durante el plazo de vigencia de este Convenio, empiece a desarrollar una nueva actividad deportiva no reseñada entre las citadas en este Convenio, presentará al Ayuntamiento el

Ayuntamiento de Collado Mediano

Plaza Mayor, 1, Collado Mediano. 28450 (Madrid). Tfno. 918598105. Fax: 918557655





Ayuntamiento de Collado Mediano

correspondiente dossier, para que éste valore su eventual inclusión entre dichas actividades.

11. La entidad beneficiaria deberá incluir la identidad corporativa gráfica del Ayuntamiento de Collado Mediano, con leyendas relativas a la financiación pública durante la totalidad de la temporada deportiva siguiente a la obtención de la subvención, en todos los medios siguientes:

- Web y/o redes sociales de la entidad beneficiaria.
- Ropa deportiva.
- Instalaciones deportivas.
- Cartelería, materiales impresos, placas conmemorativas, etc.

Por el Ayuntamiento de Collado Mediano:

Por su parte, el Ayuntamiento de Collado Mediano realizará el pago de la subvención y el seguimiento y control del cumplimiento del objeto del convenio.

Decimoprimeras: Causas y procedimiento de reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

1. Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.
2. Incumplimiento total o parcial del proyecto.
3. Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente o extemporánea, en los términos establecidos en el artículo 30 de la Ley General de Subvenciones o en el presente Convenio.
4. Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionados, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o

Ayuntamiento de Collado Mediano

Plaza Mayor, 1, Collado Mediano. 28450 (Madrid). Tfno. 918598105. Fax: 918557655





Ayuntamiento de Collado Mediano

recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o ente público o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

5. Incumplimiento de la obligación de difusión de la financiación del Ayuntamiento en las actividades subvencionadas conforme a lo dispuesto en las cláusulas anteriores.
6. Cuando concurra otra causa contemplada en el art. 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o en los artículos 91-93 del RD 886/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003.

El procedimiento de reintegro se registrará por lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones y las Bases de Ejecución del presupuesto municipal para 2024, siendo el órgano competente para exigir el reintegro, el concedente de la subvención, mediante la resolución del procedimiento regulado en la citada Ley.

El órgano competente para iniciar y resolver el procedimiento de reintegro deberá dar traslado a la Intervención General de las resoluciones que adopte respecto a la incoación de medidas cautelares y finalización del procedimiento.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de otras aportaciones fuera de los casos permitidos en las normas reguladoras podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, en los términos establecidos en la normativa reguladora de la subvención.

Decimosegunda: Publicidad.

En la publicidad y actividades que la Agrupación realice a través de cualquier medio de comunicación social, sobre las acciones derivadas de la aplicación del presente Convenio, se hará constar expresamente que éstas se realizan en virtud de la colaboración convenida entre el Ayuntamiento de Collado Mediano y la Agrupación Deportiva Collado Mediano, incorporando al efecto el logotipo del Ayuntamiento de Collado Mediano en cualquier documento y medio de comunicación social, programas publicitarios, etc., relativos a esta colaboración. El incumplimiento de dicha obligación

Ayuntamiento de Collado Mediano

Plaza Mayor, 1, Collado Mediano. 28450 (Madrid). Tfno. 918598105. Fax: 918557655





Ayuntamiento de Collado Mediano

podrá comportar la suspensión de la actividad o evento que adolezca de esa falta de publicación.

Decimotercera. Vigencia

El Convenio estará vigente durante el año 2024

Decimocuarta. Resolución del convenio.

Constituirá causa de resolución del Convenio el incumplimiento de los compromisos adquiridos en el presente texto y sus anexos, así como los previstos, en general, por la legislación vigente, así como cuando alguna de las partes lo solicite por escrito y así lo acuerde la comisión mixta.

Decimoquinta. Régimen de protección de datos de carácter personal.

Las actuaciones objeto del presente convenio se prestarán con sujeción a la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal y en particular con sujeción al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La Agrupación Deportiva Collado Mediano es responsable directa del tratamiento de datos de carácter personal relativos a las actividades enmarcadas en el objeto de este Convenio.

Decimosexta. Naturaleza del Convenio.

El presente convenio tiene carácter administrativo y en aplicación de lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), queda excluido del ámbito de aplicación de la misma, si bien, según su art. 4 se aplicarán los principios de ésta para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

En consecuencia, las cuestiones litigiosas que se produzcan durante la vigencia del presente convenio serán sometidas a los Juzgados y Tribunales del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

Ayuntamiento de Collado Mediano

Plaza Mayor, 1, Collado Mediano. 28450 (Madrid). Tfno. 918598105. Fax: 918557655





Ayuntamiento de Collado Mediano

Y leído el presente convenio y hallado conforme en todas sus partes, los señores reunidos se afirman y ratifican en lo expuesto, firmando el presente documento.

En Collado Mediano
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Ayuntamiento de Collado Mediano

ANEXO I

D....., con DNI, en calidad de Presidente de la Agrupación Deportiva Collado Mediano, como entidad beneficiaria en el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Collado Mediano y dicha Agrupación, que ha tenido como objeto la articulación de las condiciones y compromisos aplicables a la celebración/programa/actividad.....del año 2024

Ante la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Collado Mediano,

DECLARO: Que los datos relacionados se corresponden con las facturas que se aportan como justificante de la actividad subvencionada, poniéndose a disposición de la Intervención Municipal del Ayuntamiento de Collado Mediano y ajustándose a las normas fiscales y contables que por su naturaleza le son aplicables.

RELACIÓN DE JUSTIFICANTES

PROVEEDOR (Nombre y CIF)	NUMERO FACTURA	FECHA FACTURA	FECHA DE PAGO	DESCRIPCIÓN/CONCEPTO	IMPORTE (IVA incluido)
				TOTAL	

En Collado Mediano
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Collado Mediano

Plaza Mayor, 1, Collado Mediano. 28450 (Madrid). Tfno. 918598105. Fax: 918557655





Ayuntamiento de Collado Mediano

ANEXO II

D.....con D.N.I....., en calidad de Presidente de la Agrupación Deportiva Collado Mediano, como entidad beneficiaria en el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Collado Mediano y dicha entidad, que ha tenido como objeto la articulación de las condiciones y compromisos aplicables a la concesión directa de una subvención nominativa para la celebración/programa/actividad.....del año 2024.

Ante la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Collado Mediano

CERTIFICO

Que esta entidad ha recibido del Ayuntamiento de Collado Mediano en el año 2024, subvención por importe de, habiendo sido destinada a los fines para los cuales se concedió.

Que además de la subvención recibida, la actividad realizada ha sido financiada en la cantidad restante a la totalidad de gastos declarados en el Anexo I, con los siguientes recursos

En ningún caso los ingresos percibidos por todos los conceptos superan el importe total de los gastos realizados, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 19.3 de la Ley General de Subvenciones, según el cual el importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el 100% del coste de la actividad subvencionada

Y para que conste a efectos de justificación de la subvención

En Collado Mediano
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Collado Mediano

Plaza Mayor, 1, Collado Mediano. 28450 (Madrid). Tfno. 918598105. Fax: 918557655





Ayuntamiento de Collado Mediano

ANEXO III

(Memoria de actuaciones justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención)

D., con D.N.I., en calidad de Presidente de la Agrupación Deportiva Collado Mediano, como entidad beneficiaria en el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Collado Mediano y dicha Agrupación, que ha tenido como objeto la articulación de las condiciones y compromisos aplicables a la concesión directa de una subvención nominativa para la celebración/programa/actividad..... del año 2024

Ante la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Collado Mediano,

DECLARA: Que los datos relacionados se corresponden con la Memoria de Actividades que se aporta como justificante de la actividad subvencionada, poniéndose a disposición de la Intervención Municipal del Ayuntamiento de Collado Mediano, en cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio de colaboración (justificación). Explicar los puntos relacionados en documento adjunto.

1º ACTIVIDADES. (Indicar y describir pormenorizadamente la relación de actividades realizadas, acompañada, en su caso del programa publicitario).

2º CALENDARIO DE REALIZACIÓN.

3º PUBLICIDAD DE LA ACTIVIDAD/PROGRAMA. (Indicar medios de publicidad y adjuntar ejemplares: programa/libro, carteles, cuñas de radio o TV, etc.)

4º PARTICIPANTES.

Nº de personas participantes (aproximado)

Nº de colectivos participantes

Relación de colectivos participantes.

5º RESULTADOS/IMPACTO DE LA ACTIVIDAD.

Ayuntamiento de Collado Mediano

Plaza Mayor, 1, Collado Mediano. 28450 (Madrid). Tfno. 918598105. Fax: 918557655





Ayuntamiento de Collado Mediano

Y para que conste a efectos de justificación de la subvención ante el Ayuntamiento de Collado Mediano, firmo la presente

En Collado Mediano
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Ayuntamiento de Collado Mediano

ANEXO IV

GASTOS DE DESPLAZAMIENTO, ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN

Se debe cumplimentar una hoja por cada desplazamiento realizado junto con el calendario correspondiente.

CUENTA que rinde el Club/Entidad/Asociación, de su desplazamiento a (indicar localidad) _____, durante los días (Fijar día de salida y regreso. Ejemplo: dd/mm/aaaa - dd/mm/aaaa) _____ con objeto de la participación en (indicar tipo de competición) _____.

Nº ORDEN	NOMBRE	DNI	EN CALIDAD DE (directivo, entrenador, deportista...)

CONCEPTO DE LOS GASTOS JUSTIFICADOS

CONCEPTO	Importe facturas €	Importe a subvencionar €
GASTOS DE MANUTENCIÓN (por persona) Máximo de 37,40€ cuando la dieta es completa [comida y cena] y de 18,70€ cuando es media dieta [solo comida o solo cena]		
GASTOS DE ALOJAMIENTO (por persona) Máximo de 65,97 €/día alojamiento y desayuno incluidos. La factura ha de reflejar el número de habitaciones y el tipo de habitación (individual/doble), el número de noches y las fechas de entrada y salida.		
GASTOS DE DESPLAZAMIENTO: (Señale lo que proceda) ○ Billete (tren, avión, autobús) ○ Vehículo propio 1. Nº kms () x .. € ○ Vehículo propio 2. Nº kms () x € ○ Vehículo propio 3. Nº kms () x€ ○ Vehículo propio 4. Nº kms () x €		

Ayuntamiento de Collado Mediano

Plaza Mayor, 1, Collado Mediano. 28450 (Madrid). Tfno. 918598105. Fax: 918557655





Ayuntamiento de Collado Mediano

○ Vehículo propio 5. Nº kms () x €		
○ Vehículo propio 6. Nº kms () x €		
○ Vehículo propio 7. Nº kms () x €		
SUMA TOTAL GASTOS POR ESTOS CONCEPTOS		





Ayuntamiento de Collado Mediano

ANEXO V

MODELO DE SOLICITUD USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS TEMPORADA 2023/24								
CONCEJALÍA DE DEPORTES AYUNTAMIENTO DE COLLADO MEDIANO								
ENTIDAD/CLUB SOLICITANTE:					Fecha de solicitud:			
DIRECCIÓN DE CONTACTO:								
PERSONA-RESPONSABLE DE CONTACTO:								
CORREO ELECTRÓNICO:					TELÉFONO:			
SOLICITUD DE INSTALACIÓN (Seleccionar con un círculo lo que proceda)								
PABELLÓN DEPORTIVO (Seleccionar en el espacio a utilizar: 1/3-1/2 - 2/3 - 3/3 de pabellón según necesidades)								
Días	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	
Espacio								
Horario 1								
Deporte								
Horario 2								
Deporte								
CAMPO DE FÚTBOL (Seleccionar en el espacio a utilizar: Fútbol 7 / Fútbol 11 según necesidades)								
Días	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	
Espacio								
Horario 1								
Deporte								
Horario 2								
Deporte								
SALA DE FITNESS 1 (Seleccionar en el espacio a utilizar: Fútbol 7 / Fútbol 11 según necesidades)								
Días	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	
Espacio								
Horario 1								
Deporte								
Horario 2								
Deporte								
AULA POLIVALENTE - AUDIOVISUAL - REUNIONES								
Días	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	
Horario 1								
PISTAS CUBIERTAS INSTITUTO (Sujeto a horarios de no uso del Instituto)								
Días	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	
Pista 1 / Pista 2								
Horario 1								
Deporte								
Para la solicitud de otros horarios / espacios, usar el espacio disponible en la parte trasera de este documento								

Ayuntamiento de Collado Mediano

Plaza Mayor, 1, Collado Mediano. 28450 (Madrid). Tfno. 918598105. Fax: 918557655

